

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Servicio Regional de Empleo y Formación

5511 Extracto de la Resolución de 24 de agosto de 2021 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se amplían los plazos de presentación de solicitudes de la Resolución de 23 de julio de 2021 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2021 de subvenciones para el fomento de la inserción en el mercado de trabajo de trabajadores afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

BDNS (Identif.): 576820

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/576820>)

Único.- Modificar los plazos previstos en el apartado octavo y en la disposición transitoria de la Resolución de 23 de julio de 2021 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2021 de subvenciones para el fomento de la inserción en el mercado de trabajo de trabajadores afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19:

1.- El plazo general de la convocatoria para la presentación de solicitudes previsto en el artículo octavo finalizará el 15 de noviembre de 2021.

2.- El plazo previsto en la disposición transitoria para aquellas solicitudes relativas a altas en RETA, contratos o conversiones de contratos formativos en indefinidos, producidas a partir del 1 de enero de 2021 y con anterioridad a esta convocatoria, finalizará el 15 de noviembre de 2021.

Murcia, 24 de agosto de 2021.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, María Isabel López Aragón.